



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.161/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 2 DE ÁVILA

EDICTO

D. RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 002 DE ÁVILA.

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 560/2012 (división de cosa común) que se sigue en este Juzgado a instancia de MARGARITA ARROYO MARTÍN y ANA MARÍA ARROYO MARTÍN representado por el Procurador D^a. INMACULADA PORRAS POMBO, contra HEREDEROS DESCONOCIDOS DE MARÍA TERESA ARROYO DEL REAL, MARÍA TERESA MOÑIVAS ARROYO, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE FRANCISCO ARROYO DEL REAL, FRANCISCO ARROYO BATALLA, INÉS ARROYO DEL REAL, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE JOSE PEDRO ARROYO DEL REAL, HEREDEROS DESCONOCIDOS DE LIDIA ARROYO DEL REAL por el presente se anuncia, la venta en pública subasta de la finca urbana sita en la Localidad de Mediana de Voltoya (Ávila), casa en la Calle de la Ermita n° 26, compuesta de portal, sala cuarto y cocina con un cobertizo que antes fue corral, de cabida toda la finca ochenta y cuatro metros cuadrados.

Linda: por la derecha entrando con callejón, por la izquierda casa de Mariano Moñivas, por la espalda con finca urbana de esta hacienda y frente con calle de situación.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo de 2013 a las 10,30 horas en la Secretaría de este Juzgado sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N° 1 de Ávila, la finca ha sido valorada en 11.577,50 euros.

La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

Que los documentos acreditativos de la propiedad de la finca se encuentran en el Juzgado (autos de juicio ordinario 866/11).

Que se admiten licitadores extraños, los cuales deberán depositar previamente a la subasta el 20% del valor de Tasación de la finca, sin cuyo deposito no podrán intervenir en la subasta, cantidades que se devolverán a los participantes que no resulten adjudicatarios.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en ÁVILA, a catorce de Noviembre de dos mil doce.

El Secretario Judicial, *llegible*.